SENA	**ACTA No** 022 del 2021

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	Mínima Cuantía CUC-DRC-0038-2021
OBJETO:	Garantizar el servicio de consulta externa especializada y procedimientos y laboratorios en los niveles I II II, brindando servicios destinados al tamizaje, diagnóstico temprano y oportuno y de calidad
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor total del contrato será de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** M.L. incluidos todos los costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista una vez se haya recibido la totalidad de los bienes y a entera satisfacción del supervisor del contrato

CIUDAD Y FECHA: Popayán,02 de septiembre del 2021	**HORA DE INICIO: 4:00 p.m.**	**HORA FIN: 02 de septiembre 2021 6:00 p.m.**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo y la invitación pública, en fecha y hora 02/09/2021 – 4:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el Aplicativo Secop II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que oferte el menor precio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Como se mencionó en el informe anterior, en el presente documento se deja constancia que se recibieron solamente una (1) propuesta(s), para participar en el proceso Mínima Cuantía CUC-DRC-0038-2021, allegado tal como aparece a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0038-2021	BIOS IPS	Oferta en evaluación	02/09/2021 15:31	20.000.000 COP

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Así mismo, solo se evaluará la oferta que ofrece el menor precio en cumplimiento de lo expresado en el decreto 1082 del 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en los siguientes numerales:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.".

para determinar el precio más bajo, nos remitiremos al siguiente numeral extraído de los estudios previos que dice los siguiente:

Para determinar la oferta favorable se tendrá en cuenta el único porcentaje (%) de descuento que el proponente otorgue a todos los ítems del listado de servicios descritos en la tabla anterior teniendo como referencia la tarifa SOAT vigente. Este será el factor determinante para la selección objetiva a mayor número de porcentaje, menor serán los valores de cada servicio respetándose así la selección de la oferta económica más baja. En caso de empate, se determinará tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015 y/o normas que lo modifiquen.

Así las coas la oferta se analiza de la siguiente manera:

Referencia de oferta	Entidad	Oferta	% de descuento
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0038-2021	BIOS IPS	20.000.000 COP	20%

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a verificar la oferta que ofrece el menor precio se trata de la propuesta presentada por Yamile Sulez Gómez, actuando en calidad de (Representante Legal) del proponente (BIOS IPS MEDICAL CENTER S.A.S con Nit 901174161-2 A quien se le verificaran los documentos, Veamos.

REQUISITOS DE EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE ACUERDO CON LO PUBLICADO EN A PLATAFORMA SECOP II.

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar, Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación	**CUMPLE**	presenta el documento
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponerte persona natural. o del representante legal de la persona jurídica o plural	**CUMPLE**	
3. Anexar copia legible de certificado de existencia y representación legal para los pro ponentes persona jurídica o certificado mercantil para las personas naturales, documentos que deben estar vigentes y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de ser pro-ponente plural, se requieren los certificados de cada uno de los integrantes, en las condiciones expresadas en el presente requisito	**CUMPLE**	
4. Solo Si se trata de consorcio o unión temporal: Anexar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si se presenta el proponente por este modo de asociación contractual), especificándose el representante legal del mismo y porcentajes de participación y responsabilidad, ver modelos anexos .	**NO APLICA**	
5. Solo si el pro-ponente presta sus servicios inherentes a las profesiones liberales", se requiere la habilitación a través de un título académico universitario u acta de grado, acompañado de la Copia de tarjeta profesional y de certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la entidad reguladora del gremio, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, por lo que deberá de acreditar el título profesional que lo certifique como competente para ejercer dichos servicios. Ahora bien, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.	**No Aplica**	
6. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente. l	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACION Y PLANILLA
7. Anexar Antecedentes: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el	**cumple**	**anexa los documentos**

certificado que arroja Rué, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008		
8. Solo en el caso que el pro-ponente sea persona natural, varón y menor de 65 años: debe adjuntar fotocopia de la libreta militar como requisito para contratar con el Estado debe	**No aplica**	Los documentos fueron corroborados
9. Se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago tanto para la proponente persona natural, como el representante legal de la persona jurídica	**Cumple**	Los documentos fueron corroborados

Documentos habilitantes de orden técnico

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	**CUMPLE (X)**	**OBSERVACIÓN(ES)**
10. El oferente deberá contar mínimo con una (1) IPS propio abierto al público en el municipio de Popayán, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes, equipos, operarios, profesionales para la prestación de servicios que son requeridos por la Entidad, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. Para esto, el proponente deberá presentar documentos que acrediten la habilitación vigente para prestar los servicios de salud requeridos en Popayán y Santander de Quilichao, expedido por la secretaria de salud o entidad competente. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si la IPS cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**Cumple**	Anexa documentos soporte de experiencia
11. Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	**Cumple**	anexa los documentos requeridos para la identificación de los equipos y certificado de calibración
12. Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	**Cumple**	anexa documento
13. Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	**cumple**	anexa resolucion
14. Entregar copia del manual de bioseguridad.	**Cumple**	

Documentos NO HABILITANTES.

DESCRIPCIÓN (Documentos)	**CUMPLE (X)**	**OBSERVACIÓN(ES)**

15. Fotocopia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s). EL RUT debe estar actualizado.	**Cumple**	
16. Anexar certificado bancario con fecha de expedición no superior a 30 días anterior al cierre del presente proceso, donde se le depositaran los pagos en el caso de serle adjudicado el proceso.	**cumple**	
17. indicar si el proponente se encuentra obligado a expedir factura electrónica	**Cumple**	

3.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en listado de precios por valor de **20.000.000**

VALIDEZ DE LA OFERTA ($90.000.000)		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
X		X		20.000.000

Análisis de oferta si incurre en precio artificialmente bajo.

La oferta presentada por Yamile Sulez Gómez, actuando en calidad de (Representante Legal) del proponente (BIOS IPS MEDICAL CENTER S.A.S con Nit 901174161-2, No ***Se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo***.

CONCLUSIONES

1) Que la propuesta presentada Yamile Sulez Gómez, actuando en calidad de (Representante Legal) del proponente (BIOS IPS MEDICAL CENTER S.A.S con Nit 901174161-2, **CUMPLE** con los documentos habilitantes tal como se expresa en el presente informe.

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso contractual al proponente Yamile Sulez Gómez, actuando en calidad de (Representante Legal) del proponente (BIOS IPS MEDICAL CENTER S.A.S con Nit 901174161-2, de acuerdo con lo sustentado en el presente informe.	X

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

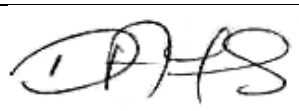
3) Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP	**Publicaciones Cauca**	**Según Cronograma**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA

Diogenes Armando Yacelga	**Gestión Contractual, Grupo Administrativo Mixto**	
		GD-F-007 V01